



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
TIMBÍO - CAUCA

AUTO N° 97

Proceso: ESPECIAL DIVISORIO
Radicación: 2019-00043-00
Demandante: FERLEY PEREZ FERNANDEZ
Demandado: LUIS ALBERTO DIAZ

Timbío, Cauca, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En vista que oportunamente el perito HUGO ORDOÑEZ, allegó dictamen pericial realizado al predio que se pretende dividir, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 231 del C.G.P, se dejará a disposición de las partes, en consecuencia, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Timbío (Cauca).

RESUELVE

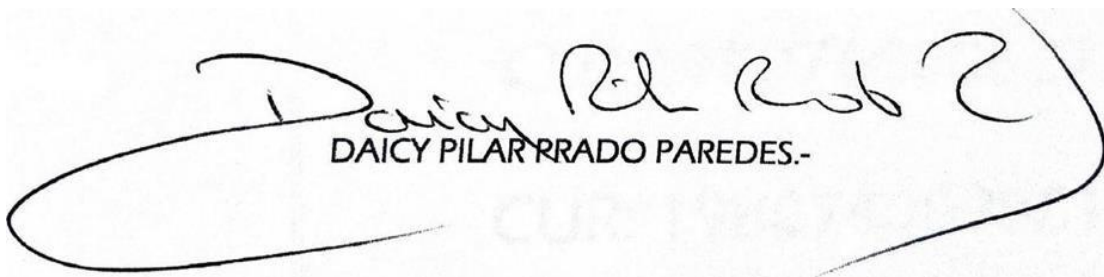
PRIMERO: Dejar a disposición de las partes el dictamen rendido por el perito HUGO ORDOÑEZ, el cual estará en la secretaría del despacho según lo establecido por el artículo 231 del C.G.P.

SEGUNDO: FIJAR el día DIECIOCHO (18) de marzo de 2024, a las DIEZ (10:00 a.m.) DE LA MAÑANA como fecha y hora para efectos de la contradicción, misma que se realizará de carácter virtual.

TERCERO: ORDENAR la entrega de títulos constituidos en el presente asunto al Ingeniero HUGO ORDOÑEZ, por el valor de \$ 600.000, como honorarios por el dictamen presentado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,



DAICY PILAR PRADO PAREDES.-

Para los efectos del artículo 9° de la ley 2213 de 2.022 se anuncia que esta providencia se notifica por anotación en estado virtual No. 15 del 20 de febrero de 2024.